**ACTA nº01-2019.** Correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en las instalaciones de la Dirección General del Archivo Nacional en Curridabat, a partir de las 8:30 horas del 01 de febrero del 2019; con la asistencia de los siguientes miembros: Eugenia María Hernández Alfaro, presidente de esta Comisión Nacional; Natalia Cantillano Mora, técnica nombrada por la Dirección General del Archivo Nacional y secretaria de la comisión; Carlos Zamora Hernández, historiador. También asisten: Alexander Barquero Elizondo, director general de la Dirección General del Archivo Nacional y director ejecutivo de esta comisión; e Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos quien levanta el acta. Ausente con justificación: Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico y vicepresidente de esta Comisión Nacional; por encontrarse de vacaciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. --------------------------------------------**

**ARTÍCULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día. ---------------------------

**ACUERDO 1.** Se aprueba con correcciones el orden del día propuesto para esta sesión. **ACUERDO FIRME. -----------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. ----------------------------------------**

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta n°27-2018 de 20 de diciembre del 2018. ------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2.** Se aprueba con correcciones el acta n°27-2018 de 20 de diciembre del 2018. **ACUERDO** **FIRME.** --------------------------------------------------------------------------------

**CAPÍTULO III. SOLICITUDES DE VALORACIÓN PRESENTADAS POR LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS. --------------------------**

**ARTÍCULO 3.** Oficio **DGAN-DAH-OCD-028-2019** de 22 de enero del 2019 recibido el mismo día, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez y la señora Rosibel Barboza Quirós, jefe del Departamento Archivo Histórico y coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos de ese departamento respectivamente. El oficio solicita que se analice el posible valor científico cultural de documentos que desea donar la Academia de Geografía e Historia. La señora Natalia Cantillano Mora comenta que tiene conocimiento de que el señor Luis Fernando Jaén García, miembro de la Academia de Geografía e Historia, participó de la organización de los documentos que se desean donar; por lo que considera que su aporte sería valioso para que la Comisión Nacional tome la mejor decisión. Asimismo, considera que es conveniente que el señor Javier Gómez Jiménez esté presente, pues es la persona que conoce los datos sobre cómo se está gestionando la donación. Los miembros presentes en esta sesión coinciden con el criterio de la señora Cantillano Mora. -------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 3.** Analizar en una próxima sesión el oficio DGAN-DAH-OCD-028-2019de 22 de enero del 2019 recibido el mismo día, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez y la señora Rosibel Barboza Quirós, jefe del Departamento Archivo Histórico y coordinadora de la Unidad de Organización y Control de Documentos de ese departamento respectivamente; por medio del cual se solicita el análisis del posible valor científico cultural de documentos que desea donar la Academia de Geografía e Historia. Asimismo, se solicita a la señora Natalia Cantillano Mora, secretaria de esta Comisión Nacional convocar al señor Luis Fernando Jaén García como invitado en la sesión en donde se analice esta solicitud de valoración. **ACUERDO FIRME.** -----------------------------

**CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA ----------------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 4.** Copia del oficio **DGAN-DG-584-2018** de 19 de diciembre de 2018 recibido el 20 del mismo mes y año; suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, director general de la Dirección General del Archivo Nacional; por medio del cual informó lo siguiente a la señora Patricia Castro, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Comercio Exterior: *“Respuesta oficio CISED-COR-CAE-001- 2018 de 26 de noviembre del 2018... La Ley General de la Administración Pública nº 6227, en su capítulo tercero establece algunos aspectos relevantes con respecto a los órganos colegiados. En particular se destaca el siguiente: “Artículo 56.- 1. De cada sesión se levantará una (sic) acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de la deliberación, la forma y resultado de la votación y el contenido de los acuerdos. 2. Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio. 3. Las actas serán firmadas por el Presidente y por aquellos miembros que hubieren hecho constar su voto disidente.” En vista de lo anteriormente transcrito, es competencia de la administración del Ministerio de Comercio Exterior determinar si el Consejo Consultivo de Comercio Exterior y la Comisión Interministerial de Carácter Consultivo de la Dirección de Aplicación de Acuerdos Comerciales Internacionales (Comisión DAACI), son efectivamente órganos colegiados. En este sentido se rescata el criterio emitido por el señor Roberto Gamboa Chaverri, director de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio Exterior (Comex), mediante memorando DAL-MEM-ENV-0071-2018 de 21 de noviembre del 2018; quien hace referencia al artículo supra transcrito así como al dictamen nº 144 del 7 de abril del 2006 emitido por la Procuraduría General de la República, sobre la obligación de levantar un acta de las sesiones que realice un órgano colegiado. De acuerdo con lo indicado en el oficio CISED-COR-CAE-001-2018 de 26 de noviembre del 2018; el Consejo Consultivo y la Comisión Interinstitucional fueron creados por medio de las leyes nº7638 del 30 de octubre de 1996 y nº8056 del 21 de diciembre del 2000, por lo tanto, considera esta Dirección General del Archivo Nacional que existe suficiente sustento legal para determinar que corresponden a órganos colegiados que se encuentran cobijados por la Ley nº6227. En este sentido, tanto el Consejo Consultivo como la Comisión Interinstitucional deben cumplir con la “Directriz General para la normalización del tipo documental Actas de Órganos Colegiados” publicada en el Alcance Digital N°5 a La Gaceta N°6 del 15 de enero del 2018. Finalmente se recuerda que por medio de la resolución CNSED-01-2014 publicada en el diario oficial La Gaceta nº5 de 8 de enero de 2015, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) declaró con valor científico cultural las actas de los órganos colegiados; por lo que las minutas o actas que producen el Consejo Consultivo y la Comisión Interinstitucional deben ser transferidas a la Dirección General del Archivo Nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202 y su reglamento ejecutivo. Este detalle también fue mencionado por el señor Gamboa Chaverri en el memorando citado en párrafos anteriores.”* **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 5.** Oficio **AC-CISED-004-18** de 20 de diciembre de 2018 suscrito por el señor Andrés Fernández Brenes, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Municipalidad de Desamparados, recibido el mismo día; por medio del cual dio respuesta al oficio CNSED-005-2019 de 17 de enero del 2019. A continuación, el detalle de la información recibida: -------------------------------------------------

**Consulta:** ***1.*** *Subfondo: Proceso de Arte y Cultura. Serie documental: “Expediente administrativo del Museo Joaquín García Monge”. Aclarar las fechas extremas del contenido del expediente.[[1]](#footnote-1)* **Respuesta:** *Las fechas correspondientes son: 1979, 2005-2006, 2012, 2015. Me es necesario indicar que el documento que data de 1979, corresponde a un recorte de periódico. ---------------------------------------------------------------*

**Consulta:** ***2.*** *Subfondo Programa de la Oficina de la Mujer. Series documentales: “Expedientes judiciales en proceso” y. “Expedientes judiciales de procesos concluidos”. Aclarar si existen registros o compendios estadísticos relacionados con la atención de casos que realiza esta oficina.[[2]](#footnote-2)* **Respuesta:** *Está en proceso de consulta. ------------------*

**Consulta:** ***3.*** *Subfondo Proceso Control Urbano y Rural. Serie documenta: “Expedientes de permisos de construcción.” Informar dónde se encuentran los expedientes de 1976-1995, así como la cantidad. Además, se solicita indicar si del período 1996-2018 existe la totalidad de expedientes producidos.[[3]](#footnote-3)* **Respuesta:** *Los expedientes correspondientes a las fechas de 1976 – 1995 se localizan en el depósito documental del Archivo Central. De acuerdo con la sesión Nº 17-2016 del 27 de mayo del 2016, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos acordó declarar con valor científico cultural una muestra del diez por ciento (10)% de los Expedientes de Permisos de Construcción de carácter sustantivo para el cantón de Desamparados. Se identifican las cantidades de las muestras seleccionadas por año… Además, es importante indicar que relacionado al periodo 1996 al 2018 existen la totalidad de los Expedientes de Permisos de Construcción, las cuales representan un total de 40 metros lineales aproximadamente. Por lo que, indico una vez más la necesidad declarar una muestra representativa de los mismos, considerando que la mayoría de ellos son solicitudes de construcción de obra menor (casas, muros, remodelaciones, ampliaciones y otros) de acuerdo a lo que establece el Plan Regulador de Desamparados. --------------------------------------------------*

Con respecto a la serie *“Expedientes de permisos de construcción”;* se detalla la declaratoria de valor científico cultural emitida en la sesión nº 26-2018 celebrada el 7 de diciembre del 2018: -----------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| *2. Expedientes de permisos de construcción[[4]](#footnote-4). Original. Contenido: Contienen el formulario de solicitud de permiso, certificación de uso de suelo, copia de cédula de identidad, copias de plano catastrado, informe registral croquis a escala del proyecto, planos constructivos, constancia de póliza de riesgos profesionales, constancia de estar al día con las obligaciones de la CCSS. Soporte: papel. Fechas extremas: 1996-2018[[5]](#footnote-5). Cantidad: 40 ml. Vigencia Administrativa legal: 5 años en la oficina y 5 años en el Archivo Central. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------* | *Estos expedientes se declararon con valor científico cultural en la sesión de la CNSED Nº 15-2015 de 09 de julio de 2015. En esta ocasión se declararon los expedientes correspondientes a las fechas 1972-1994, pero estas fechas con (sic) coinciden con las incluidas en la actual tabla de plazos. El criterio utilizado en esa ocasión fue el siguiente: “Si, ya que evidencian las autorizaciones para la realización de obras de infraestructura en el cantón de Desamparados. Conformar una única serie documental que incorpore todos los documentos relacionados con permisos de construcción tramitados y aprobados por la municipalidad independientemente de la oficina productora”. En este acto se declara con valor científico cultural el 100% de los expedientes -------------------* |

**ACUERDO 4.** Comunicar al señor Andrés Fernández Brenes, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Municipalidad de Desamparados; que esta Comisión Nacional conoció el oficio AC-CISED-004-18 de 20 de diciembre del 2018; por medio del cual dio respuesta al oficio CNSED-005-2019 de 17 de enero del 2019. Asimismo se le solicita aclarar la siguiente información en un plazo de diez días hábiles posteriores al recibo de este acuerdo: **1.** Subfondo: Proceso de Arte y Cultura. Serie documental: “Expediente administrativo del Museo Joaquín García Monge”. Aclarar dónde se encuentran las fechas extremas 2016-2018. **2.** Subfondo Programa de la Oficina de la Mujer. Series documentales: “Expedientes judiciales en proceso” y. “Expedientes judiciales de procesos concluidos”. Dar respuesta a la consulta planteada en el oficio CNSED-005-2019 de 17 de enero del 2019. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental de la Municipalidad de Desamparados que custodia esta Comisión Nacional. ----------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 6.1.** Oficio **AC-CISED-005-18** de 20 de diciembre de 2018 suscrito por el señor Andrés Fernández Brenes, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Municipalidad de Desamparados, recibido el mismo día; por medio del cual dio su criterio sobre lo deliberado en la sesión nº 26-2018 celebrada el 7 de diciembre del 2018 en donde se analizó el informe de valoración nº IV-020-2018-TP específicamente con la declaratoria de valor científico cultural del 100% de la serie documental “*Expedientes de permisos de construcción*” del subfondo “*Proceso Control Urbano y Rural”.* A continuación, el detalle de la información recibida: *“De acuerdo con el correo remitido el 13 de diciembre, donde se me solicita una serie de datos relacionados a la aprobación del acta nº 26-2018, les solicito de manera más atenta, realizar una rectificación al acuerdo tomado por la comisión en pleno el día de hoy. Ya que a lo que había comprendido e indicado, se estaba a la espera de que suministrara los datos solicitados, específicamente del Subfondo “Proceso Control Urbano y Rural. Serie documental: Expedientes de Permisos de Construcción”, para fundamentar la decisión final. Sin embargo, al no indicar nada en la sesión de hoy por mi parte, ya que lo había enviado hasta hoy en horas de la mañana y al aprobarse el acta, me surgió la duda de si se aprobó sin incorporar las consultas enviadas electrónicamente. Por lo que me aboqué a realizar la consulta al SAE, donde se me indicó que ya quedó en firme el acta. Por ello, les solicito que se valore determinar una muestra representativa para los Expedientes de Permisos de Construcción, como lo comenté en la sesión del día 07 de diciembre del 2018. Esto con el fin de darle continuidad al acuerdo de la sesión Nº 17-2016 del 27 de mayo del 2016, donde la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos acordó declarar con valor científico cultural una muestra del diez por ciento (10)% de los Expedientes de Permisos de Construcción de carácter sustantivo para el cantón de Desamparados. Esto se fundamentó desde la perspectiva de la cantidad de metros lineales que existen y que cada vez son más las solicitudes de construcción, considerando que la gran mayoría de ellos son solicitudes de construcción de obra menor (casas, muros, remodelaciones, ampliaciones y otros) de acuerdo a lo que establece el Plan Regulador de Desamparados.” -------------------------------------------------------------------------------------------*

**ARTÍCULO 6.2.** Correo electrónico de 29 de enero de 2019 suscrito por el señor Andrés Fernández Brenes, coordinador del Archivo Central de la Municipalidad de Desamparados, por medio del cual consultó *“Quisiera saber si será posible ver los oficios sobre la consulta de bajar la declaratoria de Permisos de Construcción a una muestra de 10%, considerando lo aportado en el oficio correspondiente”*; refiriéndose al oficio AC-CISED-005-18 de 20 de diciembre de 2018. --------------------------------------------------------

**ACUERDO 5.** Comunicar al señor Andrés Fernández Brenes, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de la Municipalidad de Desamparados; que esta Comisión Nacional conoció el oficio AC-CISED-005-18 de 20 de diciembre del 2018; por medio del cual emite el criterio relacionado con la declaratoria de valor científico cultural emitida en la sesión nº 26-2018 celebrada el 7 de diciembre del 2018, para la serie documental “Expedientes de permisos de construcción” en el subfondo Proceso Control Urbano y Rural. Este órgano colegiado le informa que se mantiene esta declaratoria hasta tanto se analice los antecedentes relacionados con los permisos de construcción del sector municipal y se emita la correspondiente resolución para ese sector. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental de la Municipalidad de Desamparados que custodia esta Comisión Nacional. -------------

**ARTÍCULO 7.** Correo electrónico de 11 de enero del 2019 suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, abogado de la Asesoría Jurídica; por medio del cual remitió el boletín judicial nº8 del 11 de enero del 2019. En ese boletín se publicó la circular nº 152-2018, sobre la actualización de la tabla de plazos de conservación de documentos administrativos. **SE TOMA NOTA.** ----------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 8.1.** Oficio **CIP-003-2019** de 14 de enero de 2019 recibido el mismo día; suscrito por el señor Max Zúñiga Fallas y la señora Mellany Otárola Saénz; miembros de una Comisión Investigadora Preliminar para determinar los hechos y la existencia de presuntos responsables del deterioro de unos documentos que custodia la Dirección General del Archivo Nacional. El oficio solicita que se les facilite copia del acta de la sesión nº25-2018 celebrada por esta Comisión Nacional el 23 de noviembre del 2018.

**ARTÍCULO 8.2.** Correo electrónico de 25 de enero de 2019; suscrito por el señor Max Zúñiga Fallas y la señora Mellany Otárola Saénz; por medio del cual se recuerda que está pendiente de remitir lo solicitado en el oficio CIP-003-2019 de 14 de enero de 2019.

**ACUERDO 6.** Trasladar al señor Max Zúñiga Fallas y la señora Mellany Otárola Saénz; miembros de una Comisión Investigadora Preliminar para determinar los hechos y la existencia de presuntos responsables del deterioro de unos documentos que custodia la Dirección General del Archivo Nacional; copia del acta de la sesión nº25-2018 celebrada por esta Comisión Nacional el 23 de noviembre del 2018; de acuerdo con la solicitud realizada por medio del oficio CIP-003-2019 de 14 de enero de 2019. Adicionalmente se extienden las disculpas por el atraso que eventualmente hayan tenido en la investigación ante la falta de respuesta por parte de esta Comisión Nacional. ------------------------------

**ARTÍCULO 9.** Correo electrónico de 18 de enero de 2019 suscrito por el señor Manuel Sánchez Sánchez, jefe a.i. del Archivo Judicial; por medio del cual dio respuesta al oficio CNSED-285-2018 de 11 de diciembre del 2019. En el oficio de cita, se indicó “*Recordar al señor Manuel Sánchez Sánchez, jefe a.i. del Archivo Judicial; que mediante acuerdo n°14.1 de la sesión 01-2018 celebrada el 19 de enero del 2018 esta Comisión Nacional declaró con valor científico cultural las siguientes series documentales de expedientes en materia penal…”* y se solicitó que *“…se remitiera a este órgano colegiado las cantidades aproximadas de los tipos de expedientes detallados en los puntos 2 al 7[[6]](#footnote-6); con el objetivo de determinar la muestra que deberá ingresar a la Dirección General del Archivo Nacional para su conservación permanente..”* Se adjuntó un cuadro que detalla las cantidades de los expedientes penales de años que van desde 1915 hasta 2017 (faltan 1918, 1920, 1923, 1924, 1926, 1929) con un total de 954.583 expedientes. El cuadro también detalla una cantidad de 1.018 expedientes de extradición de los años 1960 a 2016 (faltan 1961-1964, 1966, 1968-1973, 1975-1978, 2013). ------------------------

**ACUERDO 7.** Analizar en una próxima sesión la información remitida por el señor Manuel Sánchez Sánchez, jefe a.i. del Archivo Judicial; por medio del cual dio respuesta al oficio CNSED-285-2018 de 11 de diciembre del 2019; relacionada con la cantidad de expedientes penales que se custodian en ese archivo. -------------------------------------------

**ARTÍCULO 10.** Correo electrónico de 18 de enero de 2019 suscrito por la señora Ivannia Vindas Rivera; archivista del Fondo Nacional de Becas; por medio del cual realizó la siguiente consulta: *“¿Si el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) de una institución, modifica la vigencia administrativa-legal a documentos ya valorados por la CNSED (a través de las Tablas de Plazos) y no declarados de valor científico-cultural, debe informarlo a la CNSED? Si la respuesta es positiva, ¿a través de cuál medio debe hacerlo?” --------------------------------------------------*

**ACUERDO 8.** Comunicar a la señora Ivannia Vindas Rivera; archivista del Fondo Nacional de Becas (Fonabe); que esta Comisión Nacional conoció el correo electrónico de fecha 18 de enero del 2019 y le informa que de acuerdo con el artículo nº 26 del Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; dado por decreto ejecutivo nº 40554-C, establece que la actualización de tablas de plazos de conservación deben ser sometidas a una revisión, tanto del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) como de este órgano colegiado cuando se producen nuevos tipos o series documentales; o se generan cambios sustanciales en las funciones de las unidades que conforman la estructura organizativa de la institución; o se producen cambios en la estructura orgánica del ente productor; o por variaciones en los soportes de la información o de los plazos de vigencia administrativa y legal de los tipos o series documentales que cuentan con declaratoria de valor científico cultural; o bien cuando el Cised lo considere necesario. Por lo tanto, el Cised tiene la competencia para modificar vigencias administrativas y legales de series documentales que ya han sido conocidas por esta Comisión Nacional y que no fueron declaradas con valor científico cultural; sin que eso implique una actualización en las tablas de plazos de conservación de documentos que deba ser sometida a conocimiento de este órgano colegiado. Sin embargo, es recomendable que a lo interno de la institución se actualice el instrumento y si el Cised del Fonabe lo desea, puede remitir a la CNSED la actualización a nivel informativo. Enviar copia de este acuerdo al expediente de Fonabe que custodia esta Comisión Nacional. -----------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 11.** Oficio **CSED-008-2019** de 18 de enero de 2019 recibido el mismo día; suscrito por la señora Katia Zamora Guzmán, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Tribunal Supremo de Elecciones; por medio del cual informa la conformación de ese Comité Institucional. Se deja constancia de que se cumple con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº 7202 y su reglamento ejecutivo. --------------------------------------------------------

**ACUERDO 9.** Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; copia del oficio CSED-008-2019 de 18 de enero de 2019 recibido el mismo día; suscrito por la señora Katia Zamora Guzmán, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Tribunal Supremo de Elecciones; por medio del cual informa la conformación de ese Comité Institucional; con el objetivo de que registre la información en el control correspondiente. Enviar copia de este acuerdo a la señora Zamora Guzmán y al expediente de valoración documental del Tribunal Supremo de Elecciones que custodia esta Comisión Nacional.

**ARTÍCULO 12.1** Correo electrónico de 21 de enero de 2019 suscrito por el señor Juan Carlos Vázquez Ureña, secretario del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (Meic); por medio del cual indicó lo siguiente: *“En razón al oficio CNSED-242-2018, de fecha 14 de noviembre de 2018 y la conversación telefónica que sostuvimos el día de hoy en horas de la mañana requiero, le señalo: Hasta donde tengo conocimiento la remisión de las tablas de plazos de conservación de documentos a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, solo se pueden presentar en formato papel o electrónico. Lo anterior, debido a que las funcionarias a cargo de Planificación, Cooperación Internacional y Relaciones Públicas y Prensa, no disponen de firma digital, en el caso de que firmen las tablas de plazos tendrían que hacerlo en formato papel; en el caso de la Sra. Ministra como la Asesora Jurídica sí disponen de firma digital, por lo tanto, estas tablas de plazos si tendrían originales en formato electrónico. Mi consulta en este punto radica, ¿si la remisión puede ser mixta? Es posible que la Sra. Ministra como jefe inmediata de esas unidades de acuerdo con el organigrama actual del Ministerio de Economía, Industria y Comercio las firme, para uniformar los originales de todas esas tablas en formato electrónico? ¿O deberán firmarse todas las tablas en formato papel, ya que en la actualidad no hay posibilidad de que las encargadas de esas unidades lo hagan en formato electrónico? Por último, debido a que como Secretario del CISED, me entere vía telefónica hasta el lunes 14 de enero de 2019, sobre la devolución de las tablas y valoraciones parciales remitidas al Presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, vía correo electrónico en noviembre de 2018, es posible que disponga de una prórroga de 10 días hábiles a partir del 29 de enero de 2019 y hasta el 12 de febrero de 2019, de conformidad con el punto 5.18 de la Resolución CNSED 1-2018 de 15 de junio de 2018, ya que se devolvieron por cuestiones de forma y no de fondo. -----------------------------------------------------------------------------------------------*

**ARTÍCULO 12.2** Correo electrónico de 21 de enero de 2019 suscrito por el señor Juan Carlos Vázquez Ureña, archivista del Departamento de Gestión de Información y Archivo del Meic; por medio del cual indicó lo siguiente: *“Conforme a nuestra conversación telefónica de hoy en la mañana, y en seguimiento a los oficios de notificación CNSED-242-2018 ( tablas de plazos MEIC) y CNSED-243-2018 (valoraciones parciales MEIC), de 14 de noviembre de 2018, suscritos por la Sra. Natalia Cantillano Mora, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, le informo que se convocó a la Sesión 1-2019 Extraordinaria, del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, hoy para aprobar las respuestas sobre lo solicitado. I. Sobre las tablas de plazos de conservación de documentos del MEIC, se procederá conforme a su respuesta vía telefónica de hoy, a la consultas vías electrónica y telefónica del 21 de enero de 2018, y los siguientes acuerdos de Sesión 1-2019, del 22 de enero de 2019, del CISED: •1 y 2, del artículo II consultas del 21 de enero (vía correo electrónico y telefónica) y del 22 de enero 2019 (telefónica), a la Sra. Camila Carreras Herrero, profesional DSAE, a cargo de las solicitudes a la CNSED del MEIC. •1, del artículo III, respuesta a oficio CNSED-242-2018. En consecuencia, se remitirán mixtas a la CNSED, de la siguiente manera: Despacho Ministerial y Asesoría Jurídica (formato electrónico); y Planificación, Cooperación Internacional y Relaciones Públicas y Prensa (formato papel), siguiendo todos los requisitos de forma de la Resolución 1-2018 de la CNSED, de 15 de junio de 2018. Además, en concordancia con todas las aclaraciones brindadas en forma muy atenta por usted hoy, se solicitará una prórroga vía correo electrónico, a la CNSED en el transcurso de esta semana, para disponer de un plazo prudencial para obtener las firmas de las jefes o encargados de las tablas de plazos de conservación remitidas a la CNSED, mediante oficio CISED-OF-002-18, de 19 de setiembre de 2018. II. Sobre las valoraciones parciales del MEIC, le informo que se remitirá la respuesta con lo solicitado por la CNSED en el plazo de 10 días a partir de hábiles, a partir de la comunicación vía correo electrónico del 15 de enero de 2018, de conformidad, a los siguientes acuerdos de la sesión 1-2019 del CISED MEIC: •1 y 2, del artículo II consultas del 21 de enero (vía correo electrónico y telefónica) y del 22 de enero 2019 (telefónica), a la Sra. Camila Carreras Herrero, profesional DSAE, a cargo de las solicitudes a la CNSED del MEIC. •1 del artículo IV, oficio de respuesta a la notificación CNSED-243-2018. Le agradezco toda la información brindada y estoy a sus órdenes, para todas las gestiones que se requieran, por este medio o vía telefónica al teléfono 2549-1400, extensiones 227 o 226.” ----------*

**ARTÍCULO 12.3.** Correo electrónico de 23 de enero de 2019 suscrito por el señor Juan Carlos Vázquez Ureña, archivista del Departamento de Gestión de Información y Archivo del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (Meic); por medio del cual adjuntó los siguientes documentos: a) El correo electrónico indica: *“En seguimiento a las notificaciones vía correo electrónico CNSED-242-18 (tablas de plazos) y CNSED -243-18 (valoraciones parciales), de 14 de noviembre de 2018, suscritas por la Sra. Natalia Cantillano Mora, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos; conocidas vía correo electrónico por el Sr. Juan Carlos Vásquez Ureña, Secretario del CISED, el 15 de enero de 2019. Se adjuntan los siguientes documentos, conforme a los acuerdos tomados por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos del Ministerio de Economía, en la Sesión 1-2019, de 22 de enero de 2019: I. Sobre notificación CNSED-242-18 (tablas de plazos), se adjunta el oficio CISED-OF-001-2019, de 23 de enero de 2019, con la solicitud de prórroga, conforme con el punto 5.2018, de la Resolución CNSED-1-2018 de 15 de junio de 2018; y las consultas vía telefónica y por correo realizadas a la Sra. Camila Carreras Herrero, los días 21 y 22 de enero de 2019. II. Sobre la notificación CNSED-243-18 (valoraciones parciales), se adjuntan los siguientes documentos: 2.1 Oficio CISED-OF-002-2019, de 23 de enero de 2019, respuesta del CISED del MEIC a la notificación CNSED-243-18, de 14 de noviembre de 2018. 2.2 Tabla de plazos del Departamento de Gestión e Información, con la firma digital del Secretario del CISED, conforme a la modificación solicitada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. No se incluyen la tabla de plazos del Departamento de Proveeduría, porque no requirió modificaciones y organigrama actual del MEIC, ya que se remitieron vía correo electrónico el año pasado. En caso de que se requieran de nuevo, por favor soliciten estos documentos, en la respuesta de recibido por parte de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.”* b) Oficio CISED-001-2019 de 23 de enero del 2019 suscrito por el señor Giovanni Barroso Freer, presidente del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) del Meic, e indica lo siguiente: *“En seguimiento al oficio de notificación CNSED-242-2018, de 14 de noviembre de 2018, suscrito por la Sra. Natalia Cantillano Mora, Secretaria de la CNSED; y al acuerdo 2 del Artículo III de la Sesión 1-2019, de 22 de enero de 2019, del Comité Institucional de Selección y Eliminación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio MEIC. Se les solicita, de la forma más atenta, una prórroga para poder cumplir con todo lo solicitado, de conformidad con el punto 5.2018, de la Resolución CNSED-1-2018 de 15 de junio de 2018. Además, se requiere que comuniquen el recibido de este oficio al Sr. Juan Carlos Vásquez Ureña, Secretario CISED, a las direcciones jvasquez@meic.go.cr y jucavu@gmail.com, ya que es el encargado de las gestiones del CISED.”* c) Oficio CISED-002-2019 de 23 de enero del 2019 suscrito por el señor Barroso Freer, e indica lo siguiente: *“En atención a la notificación CNSED-243-2018, sobre valoraciones parciales, de 14 de noviembre de 2018, suscrita por la Sra. Natalia Cantillano Mora, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, se procede a dar respuesta al acuerdo 3.2 de la sesión 23-2018, de 1 de noviembre de 2018, en los en los siguientes puntos: 1. Conforme al organigrama de la institución que se adjunta, el Sr. Giovanni Barroso Freer, es el jefe inmediato del Departamento de Gestión de Información y Archivo, por incapacidad de la titular. 1.1 En seguimiento a la recomendación de la CNSED, la firma por parte del CISED, incluye la firma digital del Sr. Juan Carlos Vásquez Ureña, Secretario del CISED. 2. La información faltante de las columnas “Contenido”, “Cantidad ml”, “Fechas extremas”, “Observaciones”, de las series: 1.1. Expedientes de contrataciones directas"; "1.2. Expedientes de licitaciones por registro"; "1.3. Expedientes de licitaciones públicas"; "1.4. Expedientes de licitaciones restringidas" ya está contenida en la serie expedientes de contrataciones administrativas. Por último, se les solicita, de la forma más atenta, que también notifiquen al Sr. Juan Carlos Vásquez Ureña, Secretario del CISED, a las direcciones jvasquez@meic.go.cr y jucavu@gmail.com., encargado de realizar las gestiones del CISED ante la CNSED.”* d) Tabla de plazos de conservación de documentos del subfondo Departamento Gestión de Información y Archivo, firmada digitalmente. --------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 12.4.** La señorita Camila Carreras Herrero, profesional del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dio respuesta al señor Vázquez Ureña, vía telefónica en vista de que, en el momento de recibo de los correos, la institución se encontraba con un problema en técnico en materia de servidores. **SE TOMA NOTA DE LOS ARTÍCULOS 12.1 a 12.4.** ---------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 13.** Oficio **DGAN-JA-43-2019** de 24 de enero de 2019 suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, recibido el mismo día; por medio del cual informó la prórroga del nombramiento del señor Carlos Zamora Hernández, como Historiador de esta Comisión Nacional; a partir del 22 de enero del 2019 y hasta el 21 de enero del 2023. Así mismo, se solicitó a la señora Guiselle Mora Durán, asesora jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional proceder con gestión de publicación en La Gaceta de la resolución de nombramiento. Finalmente, agradece al señor Zamora Hernández su anuencia de seguir participando como miembro de este órgano colegiado que es de la mayor relevancia para el Sistema Nacional de Archivos y del patrimonio documental del país. **SE TOMA NOTA.** -------------

**CAPITULO V. ACUERDOS PENDIENTES ----------------------------------------------------------**

**ARTÍCULO 14.** A continuación se detallan los acuerdos pendientes relacionados con la revisión de las resoluciones CNSED-01-2014 y CNSED-02-2014 publicadas en La Gaceta No. 5 del 08 de enero del 2015: **1.** Sesión 31-2015 de 09 de diciembre del 2015**.** Acuerdo 20. **2.** Sesión 01-2016 de 14 de enero del 2016. Acuerdo 20. **3.** Sesión 01-2016 de 14 de enero del 2016. Acuerdo 21. **4.** Sesión 02-2016 de 22 de enero del 2015. Acuerdo 7. **5.** Sesión 02-2016 de 22 de enero del 2016. Acuerdo 8. **6.** Sesión 02-2016 de 22 de enero del 2016. Acuerdo 9. **7.** Sesión 06-2016 de 19 de febrero del 2016**.** Acuerdo 9. ---------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 10.** Dar por cumplidos los acuerdos pendientes detallados en los artículos 14.1 a 14.6 relacionados con la revisión de las resoluciones CNSED-01-2014 y CNSED-02-2014; dado que las consultas sobre la aplicación de las normas contenidas en esos documentos han disminuido; y se han brindado diversas charlas dirigidas al Sistema Nacional de Archivos. Asimismo, se considera que sigue siendo necesaria la revisión de estas resoluciones, sin embargo, es más estratégico y prioritario continuar con el trabajo sobre la valoración de series documentales que producen los sectores municipales, bancario y la Caja Costarricense de Seguro Social; con el objetivo de finalizar el análisis en el año 2019. **ACUERDO FIRME.** ------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 15.** Sesión 27-2017 de 8 de diciembre del 2017**. Acuerdo 10.** *“Comisionar a la señora Natalia Cantillano Mora, secretaria de esta Comisión Nacional; para que coordine con el señor Marco Calderón Delgado, jefe del Departamento de Conservación de la Dirección General del Archivo Nacional, la digitalización prioritaria de los tomos de acta de este órgano colegiado correspondiente al período 2010-2017...”* El acuerdo se comunicó por medio del oficio CNSED-385-2017 de 22 de diciembre de 2017. La señora Ivannia Valverde Guevara comenta que a la fecha se han digitalizado los tomos de actas de los años 2010-2012 y que el avance depende del volumen de trabajo que programe el Departamento de Conservación; por lo que el acuerdo se mantendrá pendiente hasta que se finalice la digitalización del 100% de los tomos de actas de esta Comisión Nacional. **SE TOMA NOTA.** ------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 16.** Sesión 09-2018 de 27 de abril del 2018**. Acuerdo 11.** *“Aprobar con correcciones la actualización de la guía de trámites y del instructivo para la presentación de tablas de plazos de conservación de documentos y valoraciones parciales. Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos para que realice las gestiones pertinentes para el contenido presupuestario y la publicación en el diario oficial La Gaceta de los documentos citados. El acuerdo se comunicó por medio del oficio CNSED-090-2018 de 23 de mayo de 2018...”* La señora Valverde Guevara comenta que a pesar de que la guía de trámites para el servicio de valoración documental fue la primera que se actualizó, el procedimiento para su publicación es lento y por recomendación de la Comisión de Mejora Regulatoria de la Dirección General del Archivo Nacional, se solicitó la actualización del 100% de la guía de trámites de la institución; por lo que en estos momentos se encuentra en análisis de esa comisión. Por tanto, el acuerdo seguirá pendiente hasta que se publique la guía de trámites del Archivo Nacional en La Gaceta. **SE TOMA NOTA.** -------------------------------

**ARTÍCULO 17.** Sesión 12-2018 de 15 de junio del 2018**. Acuerdo 16.** *“Aprobar la propuesta de resolución CNSED-01-2018 y la circular CNSED-02-2018. Se comisiona a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, para que gestione la publicación de la resolución CNSED-01-2018 en La Gaceta; así como la divulgación y publicación en el sitio web de la Dirección General del Archivo Nacional de la circular CNSED-02-2018…”* El acuerdo se comunicó por medio del oficio CNSED-128-2018 de 25 de junio de 2018. -----------------------------------------------

**ARTÍCULO 18.** Sesión 16-2018 de 10 de agosto del 2018**. Acuerdo 3.2.** *“Solicitar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; elaborar una circular dirigida al Sistema Nacional de Archivos, por medio de la cual se difunda el criterio jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional según oficio DGAN-DG-AJ-063-2018 de 12 de junio del 2018...”* El acuerdo se comunicó por medio del oficio CNSED-167-2018 de 21 de agosto de 2018.

**ACUERDO 11.** Recordar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; que se encuentra pendiente el cumplimiento de los acuerdos n°16 y n°3.2 tomados en las sesiones n°12-2018 y n°16-2018 respectivamente; por medio de los cuales se le solicitó la elaboración, divulgación y publicación en el sitio web de la Dirección General del Archivo Nacional, de las circulares n°CNSED-02-2018 y sobre el criterio jurídico emitido por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional según oficio DGAN-DG-AJ-063-2018 de 12 de junio del 2018. ---------

**ARTÍCULO 19.** A continuaciónse detallan los acuerdos pendientes relacionados con la valoración documental presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) de Correos de Costa Rica; específicamente lo relacionado con la serie documental *"Acta de apertura sobre UPU y boletines descriptivos de la UPU”*: **1.** Sesión 15-2018 de 27 de julio del 2018; acuerdo 4.1. El acuerdo 4.1 fue comunicado por medio del oficio CNSED-156-2018 de 30 de julio de 2018. **2.** Sesión 20-2018 de 5 de octubre del 2018; acuerdo 12. El acuerdo se comunicó mediante oficio CNSED-226-2018 de 18 de octubre de 2018. **3.** Sesión 25-2018 de 23 de noviembre del 2018; acuerdo 12. Este acuerdo se comunicó con el oficio CNSED-288-2018 de 11 de noviembre de 2018. La señora Natalia Cantillano Mora comenta que la visita a Correos de Costa Rica se realizará en el mes de febrero del 2019. **SE TOMA NOTA.** -------------------------------------

**ARTÍCULO 20.** Sesión 16-2018 de 10 de agosto del 2018**. Acuerdo 2.3.** *“Solicitar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; presentar ante este órgano colegiado una recopilación de la serie documental “Expedientes de beneficiarios”, independientemente de la institución, en los que esta Comisión Nacional ha emitido declaratorias de valor científico cultural con el objetivo de realizar un análisis y emitir lineamientos a las profesionales que elaboran los análisis e informes de valoración documental...”* El acuerdo se comunicó por medio del oficio CNSED-165-2018 de 21 de agosto de 2018. --------------------------------------------------------

**ACUERDO 12.** Recordar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; que se encuentra pendiente el cumplimiento del acuerdo n°2.3 tomado en la sesión n°16-2018; por medio del cual se le una recopilación de la serie documental *“Expedientes de beneficiarios”,* independientemente de la institución, en los que esta Comisión Nacional ha emitido declaratorias de valor científico cultural con el objetivo de realizar un análisis y emitir lineamientos a las profesionales que elaboran los análisis e informes de valoración documental. -------------------------------

**ARTÍCULO 21.** A continuación se detallan los acuerdos pendientes relacionados con la valoración documental (informe n° IV-44-2013-TP) presentada por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de la Municipalidad de Pérez Zeledón; relacionadas con el plebiscito para la revocatoria del mandato del alcalde de esa municipalidad: **1.** Sesión 16-2018 de 10 de agosto del 2018; acuerdo 16.1. comunicado por medio del oficio CNSED-180-2018 de 21 de agosto de 2018. **2.** Sesión 16-2018 de 10 de agosto del 2018;acuerdo 16.2. comunicado con el oficio CNSED-181-2018 de 21 de agosto de 2018. **3.** Sesión 18-2018 de 31 de agosto del 2018; acuerdo 11, comunicado mediante oficio CNSED-206-2018 de 18 de setiembre de 2018. **4.** Sesión 25-2018 de 23 de noviembre del 2018;acuerdo 11.1. comunicado por medio del oficio CNSED-286-2018 de 11 de noviembre de 2018. **5.** Sesión 25-2018 de 23 de noviembre del 2018; acuerdo 11.2. comunicado según oficio CNSED-287-2018 de 11 de noviembre de 2018. Estos acuerdos seguirán pendientes hasta que la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional comunique a este órgano colegiado el levantamiento de la medida cautelar emitida por el Segundo Circuito Judicial de San José, Goicoechea a las diez horas veinte minutos del diez de mayo del dos mil trece. **SE TOMA NOTA.** ----------

**ARTÍCULO 22.** A continuación se detallan los acuerdos pendientes relacionados con la valoración documental de documentos producidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Inec): **1.** Sesión 19-2018 de 14 de setiembre del 2018; acuerdo 4. (oficio CNSED-208-2018 de 19 de setiembre de 2018). **2.** Sesión 20-2018 de 5 de octubre del 2018; acuerdo 3.(oficio CNSED-218-2018 de 18 de octubre de 2018). **3.** Sesión 23-2018 de 1 de noviembre del 2018;acuerdo 15.(oficio CNSED-260-2018 de 19 de noviembre de 2018). **4.** Sesión 26-2018 de 7 de diciembre del 2018; acuerdo 10. Los miembros presentes en esta sesión n°01-2019 coinciden en que se analicen los antecedentes presentados por la señora Ivannia Valverde Guevara en una sesión donde se encuentren todos los miembros presentes a fin de que se determine el criterio para la conservación de las boletas de censos de población que el Inec solicitó transferir a la Dirección General del Archivo Nacional; posteriormente convocar al encargado del Archivo Central de ese Instituto Nacional para analizar la solicitud de valoración documental presentada por medio del oficio CIASED-01-2018de 27 de setiembre del 2018. **SE TOMA NOTA.** ------

**ARTÍCULO 23.** A continuación se detallan los acuerdos pendientes relacionados con la convocatoria del señor Jorge Ortega Vindas, jefe de la Unidad de Reforma Institucional del Área de Modernización del Estado del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan): **1.** Sesión 19-2018 de 14 de setiembre del 2018; acuerdo 8. (oficio CNSED-212-2018 de 19 de setiembre de 2018) **2.** Sesión 20-2018 de 5 de octubre del 2018; acuerdo 8. (oficio CNSED-222-2018 de 18 de octubre de 2018) **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO 24.** Sesión 19-2018 de 14 de setiembre del 2018**. Acuerdo 11.** *“Solicitar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, elaborar un instrumento para normalizar el envío de consultas sobre valoración documental …”* Se comunicó con el oficio CNSED-215-2018 de 19 de setiembre de 2018.

**ACUERDO 13.** Recordar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; que se encuentra pendiente la respuesta al oficioCNSED-215-2018 de 19 de setiembre de 2018; por medio del cual se le comunicó el acuerdo n°11 tomado por esta Comisión Nacional en la sesión n°19-2018 de 14 de setiembre del 2018. Por lo tanto, se le solicita presentar ante este órgano colegiado, a más tardar en el mes de marzo del 2019, un instrumento para normalizar el envío de consultas sobre valoración documental que realizan las instituciones que están fuera del Poder Ejecutivo; y debe considerar las consultas que presentan el Departamento Archivo Histórico y la Unidad de Archivo Intermedio. --------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 25.** Sesión 20-2018 de 5 de octubre del 2018**. Acuerdo 4.** *“Comunicar a la señora Ivannia Jiménez Céspedes, encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Puriscal; que esta Comisión Nacional conoció el correo electrónico de fecha 19 de setiembre del 2019, por medio del cual informó la conformación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos de esa municipalidad; y le solicita, que en un plazo de diez días hábiles posteriores al recibo de este acuerdo, indique los puestos y cargos de las personas que conforman ese Comité Institucional…”* Acuerdo comunicado por medio del oficio CNSED-219-2018 de 18 de octubre de 2018. ----------------------------

**ACUERDO 14.** Recordar a la señora Ivannia Jiménez Céspedes, encargada del Archivo Central de la Municipalidad de Puriscal; que está pendiente la respuesta al oficio CNSED-219-2018 de 18 de octubre de 2018; por medio del cual se le comunicó el acuerdo n°4 tomado en la sesión n°20-2018 celebrada el 5 de octubre del 2018. Por lo tanto, se le solicita que, en un plazo de diez días hábiles posteriores al recibo de este acuerdo, indique los puestos y cargos de las personas que conforman ese Comité Institucional. Enviar copia del correo electrónico de 19 de setiembre del 2018 y de este acuerdo al expediente de valoración documental de la Municipalidad de Puriscal que custodia esta Comisión Nacional. ----------------------------------------------------------------------------------------

**ARTÍCULO 26.** Se detallan los acuerdos pendientes relacionados con la posible delegación de la Dirección Ejecutiva de esta Comisión Nacional y el nombramiento del Técnico; ambos a cargo del señor Alexander Barquero Elizondo, director general del Archivo Nacional: **1.** Sesión 21-2018 de 18 de octubre del 2018; acuerdo 12.(oficio CNSED-240-2018 de 18 de octubre de 2018) **2.** Sesión 27-2018 de 20 de diciembre del 2018; Acuerdo 12.2. (oficio CNSED-010-2018 de 29 de enero de 2019). **SE TOMA NOTA.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

A las 11:0 horas se levanta la sesión. ---------------------------------------------------------------

**Eugenia María Hernández Alfaro Natalia Cantillano Mora**

**Presidente Secretaria**

1. La serie documental fue declarada con valor científico cultural en la sesión nº 26-2018 celebrada el 7 de diciembre del 2018, con fechas extremas 2016-2018. ---------------------------------------------- [↑](#footnote-ref-1)
2. La serie documental “Expedientes judiciales en proceso” fue declarada con valor científico cultural en la sesión nº 26-2018 celebrada el 7 de diciembre del 2018, cuyo contenido es *“…información relacionada con los casos que atiende la oficina legal del área sociocultural y que los ciudadanos presentan ante los juzgados para la resolución de sus casos. Entre los tipos documentales que se visualizan están: declaratoria de Insania, filiación (de paternidad), sucesiones, constancias de pensión alimentaria, constancias de divorcio.” ---------------------------*

   La serie *“Expedientes judiciales de procesos concluidos”,* también fue declarada con valor científico cultural en la misma sesión. El contenido es “*información relacionada con los casos que atiende la oficina legal del área sociocultural y que los ciudadanos presentan ante los juzgados para la resolución de sus casos. Entre los tipos documentales que se visualizan están: declaratoria de Insania, filiación (de paternidad), sucesiones, constancias de pensión alimentaria, constancias de divorcio.” --------------------------------------------------------------------------------------------* [↑](#footnote-ref-2)
3. La serie documental fue declarada con valor científico cultural en la sesión nº 26-2018 celebrada el 7 de diciembre del 2018 [↑](#footnote-ref-3)
4. En la columna observaciones se indica: “Algunos planos por el tamaño de los mismos, están separados físicamente de la serie” ----------------------------------------------------------------------------------------------------------- [↑](#footnote-ref-4)
5. En la sesión, el señor Andrés Fernández Brenes indicó que de 1976 a 1995 se seleccionó una muestra. [↑](#footnote-ref-5)
6. ***2.*** *Expedientes penales con sentencia condenatoria firme (en la tabla de plazos el Cised del Poder Judicial los divide en: 1. Cualquiera en que no se hubieran aportado documentos argüidos de falsos, 2. Procesos en que si hubieran aportado documentos argüidos de falsos). Fechas extremas: 1949-1978;* ***3.*** *Expedientes penales con sentencia condenatoria firme (en la tabla de plazos el Cised del Poder Judicial los divide en: 1. Cualquiera en que no se hubieran aportado documentos argüidos de falsos, 2. Procesos en que si hubieran aportado documentos argüidos de falsos). Fechas extremas: 1979-1998;* ***4.*** *Expedientes penales con sentencia condenatoria firme (en la tabla de plazos el Cised del Poder Judicial los divide en:* ***1.*** *Cualquiera en que no se hubieran aportado documentos argüidos de falsos,* ***2.*** *Procesos en que si hubieran aportado documentos argüidos de falsos). Fechas extremas: 1999-a la fecha;* ***5.*** *Expedientes penales de extradición pasiva que conceden o rechazan la petición del requirente. Fechas extremas: 1949-1978;* ***6.*** *Expedientes penales de extradición pasiva que conceden o rechazan la petición del requirente. Fechas extremas: 1979-1998; y****7.*** *Expedientes penales de extradición pasiva que conceden o rechazan la petición del requirente. Fechas extremas: 1999-a la fecha. -----------------------------------------------------------------------* [↑](#footnote-ref-6)